

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

5685 *SERVIPLUS ESTEPONA XXI, S.L.*
(EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
(ENTIDAD CESIONARIA)

Cesión global del activo y del pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace contar que la Junta general de socios de la cedente Serviplus Estepona XXI, S.L., sociedad en liquidación, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 2.221, Libro 1.134, Folio 84, Hoja MA-33.640, inscripción 1.^a, acordó en sesión de 30 de octubre de 2017 realizar la cesión global de la totalidad del patrimonio social a la entidad socio único-cesionario ILMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, con aceptación de sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, ajustándose estrictamente al proyecto de cesión global de 26 de octubre de 2017 depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario de obtener gratuitamente en el correspondiente domicilio social el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, a cuya disposición y de los representante de los trabajadores queda el mismo, además del informe del liquidador único.

Así mismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Se aprobaron igualmente todos los acuerdos y menciones legalmente exigibles.

Estepona, 15 de junio de 2018.- El Liquidador único de la sociedad cedente, José R. Sánchez Medina.

ID: A180042816-1